



DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D. C. 7 de diciembre de 2012.

Señores

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

Nit. 860.066.942-7

ADRIANA PIEDAD RINCON BAUTISTA

C.C. 52.117.533 de Bogotá

Vía SECOP y www.uiaf.gov.co

Referencia: Aceptación de oferta - Invitación Pública Mínima Cuantía No. 68 de 2012

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 734 de 2012, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 68 de 2012 **ha sido aceptada de manera incondicional por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF**

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que con Usted ha celebrado el contrato de mínima cuantía No. 68 de 2012 de la UIAF.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones establecidas de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 68 de 2012 y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Código: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 68 de 2012		
Fecha: 7 de diciembre de 2012	Tipo: Prestación de servicios	
Contratista	Nombre: Caja de Compensación Familiar - COMPENSAR – Representante Adriana Piedad Rincon Bautista	
	Identificación: Empresa Nit. 860.066.942-7, Representante Legal C.C. 52.117.533 de Bogotá	Teléfono: 4280666 Ext. 14472 y Fax: 4285000 Ext. 14410
	Dirección: Avenida 68 No. 49 A - 47 de Bogotá	Correo: plopez@compensar.com
C. D. P.: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31912 del 23 de noviembre de 2012.		
Valor total del contrato incluido IVA: Seis millones setecientos quince mil ochocientos cincuenta y dos pesos (\$\$6.715.852,00)		
Objeto: La Unidad de Información y análisis Financiero UIAF requiere contratar el servicio integral de logística y alimentación para la celebración de navidad de los hijo de los funcionarios de la UIAF, de acuerdo a las características establecidas en el pliego de condiciones, y su anexo No. 1.		
Forma de pago: La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, pagará al contratista seleccionado el valor del contrato en un único pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura respectiva con aprobación de la misma por parte del supervisor del contrato designado por la UIAF, igualmente, debe acompañar los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si la factura no ha sido correctamente elaborado no se acompañan de los documentos requeridos para el pago el término para éstas no empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El pago se abonará en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el CONTRATISTA dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la		



factura con la constancia de recibido a satisfacción y demás documentos necesarios.

Plazo y Perfeccionamiento: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2012, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Los datos de los funcionarios públicos con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	TELÉFONO	OBSERVACIONES
Fabiola Ocampo Santa	Subdirectora Administrativa y Financiera	2885222 extensión 195	-
Fernando Corrales	Asesor Subdirección Administrativa y Financiera	2885222 extensión 104	SUPERVISORES

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 68 de 2012, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por la UIAF para dar inicio a la ejecución material del contrato.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADA

FABIOLA OCAMPO SANTA

Subdirector Administrativo y Financiero

P/41